

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN ZAPOTITLÁN,
DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
César Augusto Martínez Barrios
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Martín Zapotitlán, del Departamento de Retalhuleu
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
César Augusto Martínez Barrios
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Martín Zapotitlán, del Departamento de Retalhuleu
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
César Augusto Martínez Barrios
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Martín Zapotitlán, del Departamento de Retalhuleu
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN ZAPOTITLÁN, DEL
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	28
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	52
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	52
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	53
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	54
11.1 Misión (Anexo 1)	54
11.2 Visión (Anexo 2)	54
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	54
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	56
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	57
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	58
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	59
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	61



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
César Augusto Martínez Barrios
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Martín Zapotitlán, del Departamento de Retalhuleu
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0813-2012 de fecha 31 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Martín Zapotitlán, del Departamento de Retalhuleu con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Martín Zapotitlán, del Departamento de Retalhuleu, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Libro de inventario no conciliado con Balance General
2. Falta de actualización del Plan Operativo Anual
3. Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Publicación extemporánea en el portal de GUATECOMPRAS
2. Actividades centrales ejecutadas bajo la estructura de proyecto utilizando fuente de inversión
3. Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias
4. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
5. Actas suscritas en libros no autorizados
6. Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Licda. Astrid Johanna Chojolan Macario (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. ASTRID JOHANNA CHOJOLAN MACARIO
Coordinador Gubernamental

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0813-2012 de fecha 31 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Martín Zapotitlán, del Departamento de Retalhuleu, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad, Planta y Equipo, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común y Gastos del Personal a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 12 Infraestructura Física Municipal, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q362,635.35, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q37,924,741.35, el cual se encuentra integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo de Q11,338,366.88, 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo de Q889,351.73; 1233 Tierras y Terrenos, presenta un saldo de Q1,714,121.27; 1234 Construcciones en Proceso Q2,794,160.07; 1237 Otros Activos Fijos, presenta un saldo de Q140,031.00; 1238 bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q21,048,710.40.

La evaluación se basó en pruebas selectivas de las cuentas 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso y 1238 bienes de Uso Común.



Los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 01."

Gastos de Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.2113, presenta un saldo de Q41,053.41, la cual se encuentra integrada de la siguiente forma: 102 Amortización Banco de los Trabajadores Q5,956.70, 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q12,701.14; 122 Timbre y Papel Sellado por Q720.00, Cuota IGSS Q7,296.87, Prima de fianza Q401.20, Impuesto sobre la Renta Q200.00, ISR sobre dietas Q1,200.00, Retenciones Auxilio Postumo por Q8,780.00 y Retenciones Judiciales por Q3,797.50.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes Recibidas

Las Transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012 y registradas en la cuenta No.5172, Transferencias Corrientes Recibidas, ascienden a la cantidad de Q.1,615,753.09.

Gastos

Remuneraciones

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios. La evaluación comprendió pruebas selectivas a la cuenta de remuneraciones, la cual durante el ejercicio fiscal asciende a Q1,476,909.11.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 404.



La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 28 de febrero de 2013, mediante Acta No. 450.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q8,751,800.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,103,868.34, para un presupuesto vigente de Q17,855,668.34, ejecutándose la cantidad de Q12,144,937.41 (68%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q273,885.09, Ingresos no Tributarios Q194,215.54, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q19,464.50, Ingresos de Operación Q103,652.33, Rentas de la Propiedad Q27,826.73, Transferencias Corrientes Q1,615,753.09 y Transferencias de Capital Q9,910,140.13, este último rubro representa un 81% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q8,751,800.00, el cual tuvo una ampliación de Q 9,103,868.34, para un presupuesto vigente de Q17,855,668.34, ejecutándose la cantidad de Q12,816,177.94 (72%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q2,274,396.34, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q3,364,689.04, en el Programa 12 Infraestructura física, la cantidad Q2,852,602.00, en el Programa 13 Gestión de la Educación, la cantidad Q 2,035,298.55, en el Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad Q325,791.22, en el Programa 15 Salud y Asistencia Social, la cantidad Q619,545.00 y en el Programa 16 Cultura y Deportes, la cantidad Q1,343,855.79, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 26% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q9,103,868.34, y transferencias por un valor de Q2,435,492.72, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

En la verificación de los puntos de acta y reporte de las Modificaciones Presupuestarias, se comprobó que las mismas difieren de lo aprobado por medio



de actas del Concejo Municipal. “Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No.3.”

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. “Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 02”.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Martín Zapotitlán reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Martín Zapotitlán reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no recibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a otras entidades u organismos, durante el período 2012.



5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 07, finalizados anulados 00 y finalizados desiertos 00, según reporte de GATECOMPRAS generado de fecha 22 de marzo de 2013. “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 01 y 06.”

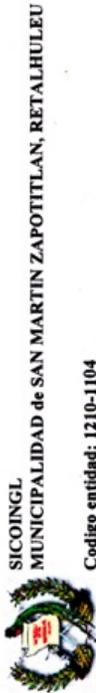
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad NO cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 04”.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN ZAPOTITLAN, RETALHULEU
Codigo entidad: 1210-1104

Página: 1 de 1
Fecha: 12/03/2013
Hora: 03:46:57p
R00815398.rpt

Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	362,635.35	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Cuotas del Personal a Pagar	41,053.41
Total de ACTIVO DISPONIBLE	362,635.35	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	41,053.41
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	41,053.41
1133 Anticipos	604,725.17	Total de PASIVO	41,053.41
Total de ACTIVO EXIGIBLE	604,725.17		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	967,360.52		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 Patrimonio Municipal	
1231 Propiedad y Planta en Operación	11,338,566.88	3112 Resultado del Ejercicio	-4,857,801.68
1232 Maquinaria y Equipo	889,351.73	3112 Remanidos Acumulados de Ejercicios Anteriores	-10,628,544.19
1233 Tierras y Terrenos	1,714,121.27	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	63,364,070.40
1234 Construcciones en Proceso	2,794,160.07	Total de Patrimonio Municipal	47,877,724.53
1237 Otros Activos Fijos	140,031.00	Total de PATRIMONIO NETO	47,877,724.53
1238 Bienes de Uso Común	21,048,710.40	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	47,877,724.53
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	37,924,741.35	Total Pasivo + Patrimonio	47,918,777.94
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	9,026,676.07		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	9,026,676.07		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	46,951,417.42		
Total de ACTIVO	47,918,777.94		

Lic. César Augusto León Barrios
Auditor Interno Municipal
Colegiado Activo CPA No. 2384



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN MARTIN ZAPOTITLAN, RETALHULEU
Codigo entidad: 1210-1104

Página: **Página 1 de 1**
 Fecha: **12/03/2013**
 Hora: **04:48:51 p.**
R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,234,797.28
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,234,797.28
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	273,885.09
5111	Impuestos Directos	184,935.09
5112	Impuestos Indirectos	88,950.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	194,215.54
5122	Tasas	120,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	44,100.00
5126	Multas	4,880.50
5129	Otros Ingresos no Tributarios	25,235.04
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	123,116.83
5142	Venta de Servicios	123,116.83
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	27,826.73
5161	Intereses	20,206.73
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	7,620.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,615,753.09
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,615,753.09
6000	GASTOS	7,092,598.96
6100	GASTOS CORRIENTES	7,092,598.96
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,040,911.38
6111	Remuneraciones	1,476,909.11
6112	Bienes y Servicios	513,148.98
6113	Depreciación y Amortización	5,050,853.29
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	14,937.58
6142	Otras Pérdidas	14,937.58
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	36,750.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	36,750.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>-4,857,801.68</u>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. César Augusto de León Barrios
Auditor Interno Municipal
Colegiado Activo CPA No. 2384

[Handwritten signature]



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de San Martín Zapotitlán,



ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	Q 8,751,800.00	Q 9,103,868.34	Q 17,855,668.34	Q 12,144,937.41
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	263,280.00	Q 21,000.00	284,280.00	273,885.09
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	94,860.00	Q 119,000.00	213,860.00	194,215.54
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	22,560.00	Q -	22,560.00	19,464.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	110,300.00	Q -	110,300.00	103,652.33
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	27,000.00	Q -	27,000.00	27,826.73
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,443,270.00	Q 562,345.11	2,005,615.11	1,615,753.09
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,790,530.00	Q 7,744,750.24	14,535,280.24	9,910,140.13
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	Q 656,772.99	656,772.99	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	Q 8,751,800.00	Q 9,103,868.34	Q 17,855,668.34	Q 12,816,177.94
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,026,541.68	774819.16	2,801,360.84	2,274,396.34
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,425,586.10	3407453.23	4,833,039.33	3,364,689.04
12	INFRAESTRUCTURA FISICA MUNICIPAL	2,812,257.15	1260745.95	4,073,003.10	2,852,602.00
13	GESTION DE LA EDUCACION	845,400.00	2745839.85	3,591,239.85	2,035,298.55
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	192,694.62	172412.26	365,106.88	325,791.22
15	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	556,320.45	170386.2	726,706.65	619,545.00
16	CULTURA Y DEPORTES	893,000.00	572211.69	1,465,211.69	1,343,855.79
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	0	0.00	0.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				Q (671,240.53)

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

12,144,937.41

EGRESOS EJECUTADOS

12,816,177.94

superavit/deficit presupuestario

-671,240.53

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Martín Zapotitlán del Departamento de Retalhuleu está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un deficit Presupuestario de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON 53/00.

Sergio Raúl Cardoza Juárez
 DIRECTOR DE AFIM

César Augusto de León Barrios
 Lic. César Augusto de León Barrios
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado Activo CPA No. 2384

César Augusto Martínez Barrios
 Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar antes del 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Martín Zapotitlán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012

Lic. César Augusto de León Barríos
Auditor Interno Municipal
Colegiado Activo CPA No. 2384



2. Nota a los Estados Financieros



Municipalidad de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI-SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6 CAJA (Cuenta Contable 1111).

Durante el Ejercicio Fiscal 2012 no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo "0" como se muestra en el anexo. Anexo 1: Auxiliar de Cuentas, cuenta 1111 – Caja.

NOTA No. 7 BANCOS (Cuenta Contable 1112).

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012

Lic. César Augusto de León Barrios
Auditor Interno Municipal
Colegiado Activo CPA No. 2364



3. Nota a los Estados Financieros



Municipalidad de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q 362,635.35; dentro de las cuales el monto total corresponde a la cuenta única del Tesoro Municipal, la cual se desglosa entre escriturales de fondo común y escriturales correspondiente a proyectos y fondos de codede.

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos SICOIN GL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) de SICOIN GL. Se detecto una diferencia entre el sistema SICOIN GL y banco fisico y se determino que la diferencia corresponde al depósito del cierre del día 14 de diciembre del 2012. El cual ascienda a la cantidad de Q 5,349.50 siendo operado incorrectamente en el banco Crédito Hipotecario Nacional.

Anexo 2: Reportes del Sistema: Boletín Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos e integración de saldos de Conciliaciones Bancarias al 31 de diciembre 2012.

CUADRO No. 1
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

No.	Cuenta	Banco	Nombre de la cuenta	Saldo Boletín de Bancos	Saldo según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo según conciliación bancaria	Diferencias
1	205411590	INDUSTRIAL S.A.	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN ZAPOTITLAN	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q -
2	40-001834-9	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL SAN MARTIN ZAPOTITLAN	362,635.35	362,635.35	357285.85	Q 5,349.50
TOTAL CUENTAS				Q362,635.35	Q362,635.35	Q357285.85	Q. 5,349.50

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012

Lic. César Augusto de León Barrios
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado Activo CPA No. 2284



3. Nota a los Estados Financieros



Municipalidad de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



Dentro de la integración de las cuentas bancarias existe diferencia entre el boletín de tesorería y el estado de cuenta bancario de la Cuenta Única del Tesoro Municipal por depósito que se encuentra en tránsito.

CUADRO No. 2
DESCOMPOSICIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO (CUT)
AL 31 DICIEMBRE 2012

No. Cuenta	Nombre cuenta escritural	Saldo
102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q 5,956.70
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 12,701.14
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 720.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 7,296.87
202	PRIMA DE FIANZA	Q 401.20
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 200.00
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 1,200.00
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 3,797.50
213	RETENCIONES AUXILIO PÓSTUMO	Q 8,780.00
21-0101-0001-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 332.45
21-0101-0001-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 1,376.90
22-0101-0001-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 2,308.47
22-0101-0001-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 2,193.32
29-0101-0002-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	Q 5,321.80
29-0101-0002-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION	Q 107.81
29-0101-0003-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	Q 944.17

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012

Lic. César Augusto de León Barrios
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado Activo CPA No. 2584



5. Nota a los Estados Financieros



Municipalidad de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



31-0101-0004-139-2	CODEDE-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LA LINEA FASE II CANTON MARICON / INVERSION	Q	0.03
31-0101-0004-157-2	CODEDE-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CARRETERA ASFALTADA FASE III, COMUNIDAD SAN ALFONSO, SAN MARTIN ZAPOTITLAN, RETALHULEU / INVERSION	Q	0.40
31-0101-0004-161-2	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS QUIX CANTÓN MARICÓN	Q.	0.20
31-0101-0004-162-2	CODEDE-CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CANTON ESQUIPULAS, SAN MARTIN ZAPOTITLAN, RETALHULEU / INVERSION	Q	0.19
31-0101-0004-225-2	CODEDE-CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR SAN ANTONIO, CANTÓN ESQUIPULAS, SAN MARTIN ZAPOTITLÁN, RETALHULEU. / INVERSION	Q.	225,150.00
31-0151-0001-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q	35,572.80
31-0151-0002-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q	12,486.99
31-0151-0002-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSION	Q	12,250.43
32-0101-0004-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q	1,342.83
32-0101-003-01	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ FUNCIONAMIENTO	Q.	25.43
32-0101-0014-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	8,197.60
32-0101-0015-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q	11,680.95
32-0151-0001-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q	2,289.17
TOTAL ESCRITURALES AL 31 DE DICIEMBRE 2012		Q.	362,635.35

En la descomposición de saldos de la Cuenta Única del Tesoro no existe ninguna diferencia, el saldo de las cuentas escriturales es igual al que tiene la cuenta 40-001834-9 CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN ZAPOTITLAN. (Ver Anexo 2: Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos).

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012

Lic. César Augusto de León Barrios
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado Activo CPA No. 2384



6. Nota a los Estados Financieros



Municipalidad de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 8
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1133
SUBCUENTA 1 – ANTICIPOS).

El saldo que refleja la cuenta 1133-1 Anticipos asciende a: **Q 604,725.17**, la cual esta conformada por anticipos que se otorgaron a los proyectos en ejecución 2011, Y 2012 los cuales aun no han sido liquidados con conforme a estimaciones de pagos para que dicha cuenta pueda quedar con saldo 0.

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
48	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MERCADO MUNICIPAL FASE 1, CABECERA MUNICIPAL	Q 160,000.00
50	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR SAN ANTONIO, CANTÓN ESQUIPULAS.	Q 61,250.00
51	AMPLIACIÓN INSTITUTO BÁSICO, CABECERA MUNICIPAL, SAN MARTIN ZAPOTITLÁN, RETALHULEU.	Q 125,920.41
46	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA Y MURO PERIMETRAL E.O.R.M., COMUNIDAD SAN ALFONSO, SAN MARTIN ZAPOTITLÁN, RETALHULEU.	Q 19,936.19
33	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CANTÓN ESQUIPULAS.	Q 6,206.05
38	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS QUIX, CANTÓN MARICON, SAN MARTIN ZAPOTITLÁN.	Q 74,744.80
29	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CAMPO VERDE FASE II, CASERÍO SANTA TERESITA.	Q 8,000.00
35	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA, ALDEA AJAXA, SAN MARTIN ZAPOTITLÁN.	Q 134,889.12
31	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL A CARRETERA ASFALTADA FASE III, COMUNIDAD SAN ALFONSO.	Q 13,778.60
	TOTAL CUENTA	Q 604,725.17

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012


 Lic. César Augusto de León Barrios
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado Activo CPA No. 2384



7. Nota a los Estados Financieros



Municipalidad de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 9
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230).

En las Cuentas de Inventario se realizó el comparativo entre las cuentas del Sistema con el Libro físico Manual de Inventario que se lleva en esta Municipalidad, teniendo una diferencia de (Q 185,515.75) que corresponde a la cuenta 1232-6 siendo de enganche y abono a la cuenta capital del vehículo tipo pick-up mazda BT-50 DLB 4x4 turbo el cual no se ha terminado de cancelar en su totalidad. Quedando integrado de la siguiente manera:

CUADRO No. 4
COMPARATIVO DE CUENTA 1230 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
CON LIBRO FÍSICO DE INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

No.	Nombre de la Cuenta	Según Sistema	Según Libro Físico
1231-01	Edificios e Instalaciones	11,338,366.88	11,338,366.88
1232-02	Maquinaria y Equipo de Construcción	0.00	0.00
1232-03	Equipo de Oficina y Muebles	295,772.38	295,772.38
1232-04	Medico Sanitario y de Laboratorio	167,750.00	167,750.00
1232-05	Educacional, Cultural y Recreativo	95,445.60	95,445.60
1232-06	De Transporte	313,688.75	128,173.00
1232-07	De Comunicaciones	16,695.00	16,695.00
1233	Tierras y Terrenos	1,714,121.27	1,714,121.27
1234	Construcciones en Proceso	0.00	0.00
1237	Otros Activos Fijos	140,031.00	140,031.00
1238	Bienes de uso común	21,048,710.40	21,048,710.40
	TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL	Q. 35,130,580.28	Q. 34,945,065.53
	Diferencia construcción en proceso		Q. 2,794,160.07
	Diferencia de gasto		Q. 185,515.75
	DETALLE DE DIFERENCIA		
1232-6	De Transporte		Q 185,515.75
	TOTAL	Q. 35,130,580.28	Q. 35,130,580.28

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012

Lic. César Augusto de León Barrios
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado Activo CPA No. 2384



8. Nota a los Estados Financieros



Municipalidad de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



Las cuentas 1234 - Construcciones en Proceso no están incluidas dentro del inventario físico, la primera debido a que contiene la totalidad de pagos de las construcciones de uso común y no común que aún no están finalizadas o han sido pagados en su totalidad, por tal motivo no están incluidas en el inventario.

Anexo 4: Resumen de Inventario correspondiente al año 2012, Integración de Construcciones en Proceso de bienes de uso común y no común correspondiente al año 2012. Integración de Bienes de uso común (contiene los proyectos finalizados, ejecutados por contrato con fondos del Consejo de Desarrollo y por administración municipal).

NOTA No. 10
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).

Se registran proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por software, mantenimiento de camino, red vial, red de distribución de agua potable etc. En el año 2012 la cuenta 1241 presentó un saldo inicial de Q. 5050,853.29 que corresponde a lo ejecutado en el año 2011, el cual se regularizó con el cierre contable del presente año según resolución emitida por la contabilidad del estado y acta de consejo Municipal No. 432 de fecha 30 de agosto del 2012. Con clase de registro GIS (Gastos de Inversión Social) afectando la cuenta contable 6113-6 las cuales son de gasto de inversión social y en el año 2012 se tuvo un movimiento de Q. 9,026,676.07 el cual se regularizará en el cierre contable del año 2013.

CUADRO No. 5
 DETALLE DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA CONTABLE 1241
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

DESCRIPCIÓN	Q.
Ejecutado 2,012.	Q. 6,112,118.04
Regularizaciones realizadas a la cuenta 1241.	Q. 2,914,558.03
TOTAL ACUMULADO	Q9,026,676.07

(Handwritten signature)
 Lic. César Augusto de León Barrios
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado Activo CPA No. 2384

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012



9. Nota a los Estados Financieros



Municipalidad de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 11
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113
Subcuenta 4 RENTAS CONSIGNADAS).

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables.

Se verificaron las rentas consignadas correspondientes al ejercicio fiscal 2012, quedando pendiente de pago únicamente el mes de diciembre 2012, el saldo por pagar se integra de la siguiente manera:

CUADRO No. 6
COMPARATIVO DE CUENTA 2113 – 04 RENTAS CONSIGNADAS
CON CUENTAS ESCRITURALES EN BOLETÍN DE BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2012

No.	NOMBRE RETENCIÓN	CUENTA 2113-4	BOLETIN TESORERIA
118	Plan de prestaciones	Q. 12,701.14	Q 12,701.14
205	Isr sobre dietas	Q 1,200.00	Q 1,200.00
213	Auxilio Póstumo	Q. 8,780.00	Q8,780.00
102	Amortización bantrab	Q. 5,956.70	Q. 5,956.70
202	Prima de fianza	Q. 401.20	Q. 401.20
122	Timbre y papel sellado	Q 720.00	Q 720.00
201	IGSS	Q 7,296.87	Q 7,296.87
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 200.00	Q 200.00
211	Retenciones Judiciales	Q 3,797.50	Q 3,797.50
	SALDO POR PAGAR SEGÚN BALANCE GENERAL	Q41,053.41	Q. 41,053.41
	DIFERENCIA BOLETIN - CONTABILIDAD	Q. 0.00	Q. 0.00

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012

Lic. César Augusto de León Barrios
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado Activo CPA No. 2384



10. Nota a los Estados Financieros



Municipalidad de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



No existe diferencia tal como lo muestra el cuadro anterior entre los reportes de boletín movimiento diario cuenta corriente y el libro mayor auxiliar de cuentas.

Anexo 5: Auxiliar de Cuentas de la cuenta 2113-4 Retenciones a pagar, Cuentas Escriturales de Retenciones del Boletín de Bancos y Resumen de Rentas Consignadas pendientes de pago.

NOTA No. 12
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta contable 3111).

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto acumulado en el balance general al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 63,364,070.40 sin embargo de éstos, durante el 2012 se recibieron Q.9,910,140.13 Como lo muestra el cuadro siguiente.

CUADRO No. 7

INGRESOS PARA INVERSIÓN AÑO 2012

INGRESOS PARA INVERSIÓN	
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q 3,929,169.24
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 3,503,530.20
Distribución del Petróleo y Sus derivados	Q 123,608.87
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 442,077.08
TOTAL RECIBIDO	Q 7,998,385.39
APORTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	
CODEDE	Q 1,911,754.74
TOTAL IGUAL A BALANCE GENERAL	Q 9,910,140.13

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012

Lic. César Augusto de León Barrios
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado Activo CPA No. 2304



11. Nota a los Estados Financieros



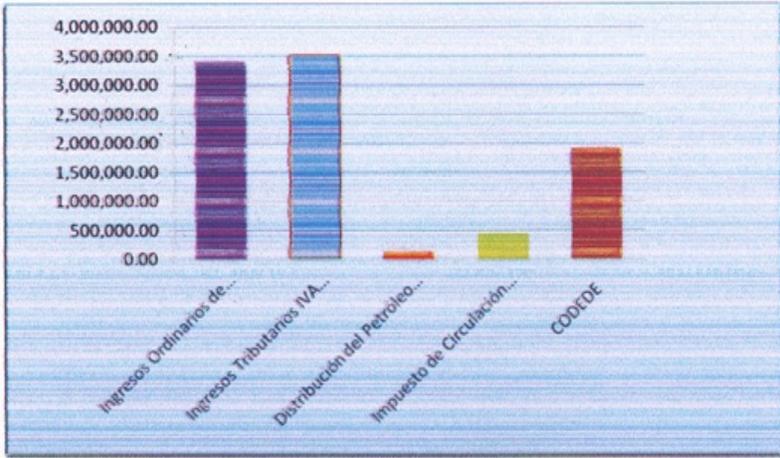
Municipalidad de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



Anexo 6: Auxiliar de cuentas Cuenta 3111.

En la siguiente gráfica se observan los ingresos del gobierno central destinados para inversión:

1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



Categoría	Valor (Aproximado)
Ingresos Ordinarios de...	3,400,000.00
Ingresos Tributarios IVA...	3,500,000.00
Distribución del Petróleo...	100,000.00
Impuesto de Circulación...	400,000.00
CODEDE	1,800,000.00

NOTA No. 14
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y
RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta contable 3112).

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores, productos de la gestión municipal.

CUADRO No. 8
RESULTADOS ACUMULADOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012

Lic. César Augusto de León Barrios
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado Activo CPA No. 2384





12. Nota a los Estados Financieros



Municipalidad de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



AL 31 DE DICIEMBRE 2012

RESULTADOS	
Resultados acumulados de años anteriores	Q - 10,628,544.19
Resultado del Ejercicio	Q -4,857,801.69
Resultado acumulado para el 2013	Q 47,877,724.53

NOTA No. 15
INGRESOS (Cuenta contable 5000).

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos del año 2012 ascienden a la cantidad de Q 1,615,753.09 Detallados de la siguiente manera:

CUADRO No.9

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO AÑO 2012

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO	
Transferencias Corrientes del Sector Público	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q 436,574.39
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 1,167,843.40
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 11,335.30
TOTAL RECIBIDO IGUAL A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	Q 1,615,753.09

FUENTE: Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2012.

En la gráfica se observan los ingresos del gobierno central destinados para funcionamiento.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012

Lic. César Augusto de León Estrada
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado Activo CPA No. 2384



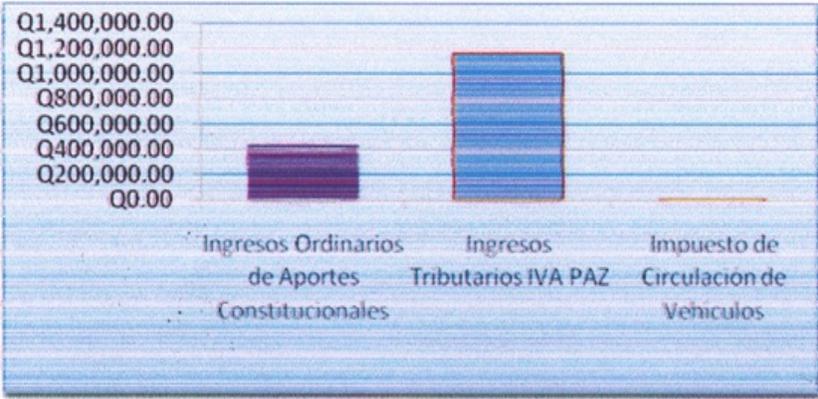
13. Nota a los Estados Financieros



Municipalidad de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



2 INGRESOS CORRIENTES



Categoría	Valor (Q)
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	400,000.00
Ingresos Tributarios IVA PAZ	1,100,000.00
Impuesto de Circulación de Vehículos	100,000.00

CUADRO No. 10
COMPARATIVO DE INGRESOS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
AÑO 2012

CUENTA 3111 BALANCE GENERAL	CUENTA 5000 ESTADOS DE RESULTADOS	SUMA CUENTA 3111 Y 5000	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Q 9,910,140.13	Q 2,234,797.28	Q12,144,937.41	Q. 12,144,937.41
SUMAS IGUALES		Q12,144,937.41	Q 12,144,937.41

FUENTE: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2012.

Anexo 7: Ejecución presupuestaria de ingresos 2012.

NOTA No. 16
GASTOS (Cuenta contable 6000).



Lic. César Augusto de León Barrios
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado Activo CPA No. 2384

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012



14. Nota a los Estados Financieros



Municipalidad de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascienden a la cantidad de Siete Millones Noventa y Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho Quetzales con Noventa y Seis Centavos (Q. 7,092,598.96).

Los Gastos del año fiscal 2012 correspondiente a funcionamiento se detallan de la siguiente manera:

CUADRO No. 11	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2012	
Remuneraciones	Q 1,476,909.11
Bienes y servicios	Q 513,148.98
Depreciación y Amortización	Q 5,050,853.29
Otras Pérdidas	Q 14,937.58
Transferencias otorgadas al sector privado	Q 36,750.00
Suma de los Gastos de Funcionamiento igual a Ejecución Presupuestaria de Egresos de 2012.	Q 7,092,598.96

FUENTE: Estado de resultados 2012

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012

Lic. César Augusto de León Buitrago
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado Activo CPA No: 2384



15. Nota a los Estados Financieros

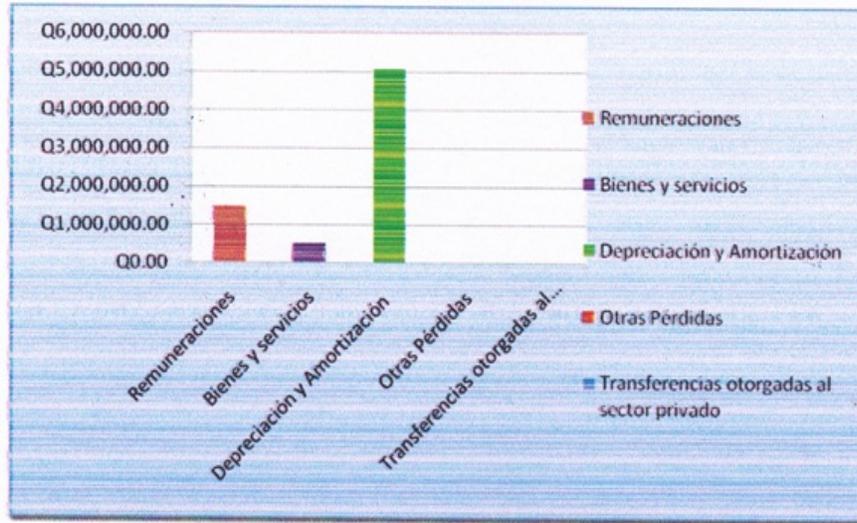


Municipalidad de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



ANEXO No. 8. Balance de Comprobación de Sumas y Saldos Año 2012.

En la siguiente gráfica se observan los Egresos de Funcionamiento, donde predominan los Gastos por Sueldos y Salarios.



3 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUADRO No. 12
COMPARATIVO DE EGRESOS GENERALES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO AÑO 2012

Cuenta 1230 Balance General	Regularización es Gastos	Cuenta 1241 Balance General	Cuenta 6000 Estados de Resultados	Suma cuenta 1230,1241,2232 y 6000	Ejecución Presupuestaria de Egresos
Q1,733,191.20	Q. 14,565.00	Q3,975,822.78	Q7,092,598.96	Q. 12,816,177.94	Q12,816,177.94

Fuente: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Egresos.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012

Lic. César Augusto de León Barrios
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado Activo CPA No. 2384



16. Nota a los Estados Financieros



Municipalidad de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



Anexo 9: Última hoja de ejecución presupuestaria de egresos. . Q. 12,816,177.94

Tomando en cuenta que los saldos presentados en el balance general son acumulativos y contienen además regularizaciones en las cuentas mencionadas por traslado de proyectos que se encontraban como construcciones en proceso a las cuentas de obras finalizadas, para realizar el cuadro anterior se tomaron en cuenta solamente los pagos efectivamente realizados durante el 2012, por lo que las cantidades no aparecen como tales.

No existe diferencia al comparar contabilidad balance general y el estado de resultados con la ejecución de egresos con el devengado.

P.C. Sandy Marcela Us Ixcot.
ENCARGADA DE CONTABILIDAD



Vo. Bo. SERGIO RAUL CARDOZA JUAREZ
DIRECTOR DE AFIM MUNICIPAL

Lic. César Augusto de León Barrios
Auditor Interno Municipal
Colegiado Activo CPA No. 2384

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Libro de inventario no conciliado con Balance General

Condición

Se pudo detectar que los saldos que presenta la cuenta 1230, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) del Balance General, sin incluir la cuenta 1234 “Construcciones en Proceso”, es de Q.35,130,581.28, en el libro de inventario el monto total asciende a la cantidad de Q.34,945,065.53, por consiguiente no concilia con los registros presentados en el libro de Inventario de la Municipalidad con lo registrado en el Balance General.

Criterio

El Manual de la Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Primera Versión, numeral 3.9 Libro de Inventario, Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Segunda Versión, 5 Módulo de Contabilidad, Numeral 5.2 Normas de Control Interno, Sub Numeral 5.2.2 Registros Contables, establece: “El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal”.

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas



Generales de Control Interno Gubernamental, 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”. 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.7 Conciliación de Saldos, Indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.” Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

Causa

El Director de AFIM no ha verificado que los saldos de la cuenta del Balance General 1230, coincida con los registros del libro de Inventarios.

Efecto

La información que refleja el Balance General, no coincide con los registros en el libro de inventario de la Municipalidad, la información presentada ante la Contraloría General de Cuentas no es correcta. Riesgo de que los bienes puedan ser sustraídos por la falta de registro y control de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que cumpla con verificar los saldos plasmados en el libro de inventarios, y que concilie estos con lo reflejado en el Balance General de la Municipalidad.



Comentario de los Responsables

En Oficio S/N, de fecha 15 de abril de 2013, César Augusto Martínez Barrios, Alcalde Municipal y Sergio Raúl Cardoza Juárez, Director AFIM, manifiestan: "En base al señalamiento anterior, les informamos que de conformidad con el Manual de la Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Primera Versión, numeral 3.9 Libro de inventario, libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la Municipalidad, que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen....del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros quince días del mes de enero de cada año".

"Asimismo en el Manual de la Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Segunda Versión, 5 Módulo de Contabilidad, numeral 5.2 Normas de Control Interno, Sub Numeral 5.2.2 Registros Contables, establece: El sistema de Contabilidad Integrada Municipal, efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal".

"La diferencia por ustedes señalada entre los registros del libro de inventarios y el Balance General con saldos al 31 de diciembre de 2012, por valor de Q. 185,515.75, corresponde a pagos que esta Municipalidad realizó en el año 2012, por la adquisición de un vehículo tipo Pick Up modelo 2012 para uso de la misma, pero que por falta de recursos, el vehículo fue adquirido bajo la modalidad de financiamiento, habiéndose otorgado un pago inicial a la empresa vendedora del vehículo y firmado un documento de Crédito con Garantía Prendaria con la empresa CREDIMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA. Los pagos realizados tanto el enganche, como los pagos mensuales a la citada empresa, fueron registrados como activo fijo bajo el renglón presupuestario 325 Equipo de Transporte, pero en el libro no se había registrado, ya que todavía no era propiedad la municipalidad de este bien o activo fijo (se estaban realizando pagos mensuales para cubrir el crédito con garantía prendaria). En el año 2013 y específicamente en el mes de febrero, se terminó de pagar el mencionado crédito con garantía prendaria, por lo que el Pick Up modelo 2012, ya fue registrado en el libro correspondiente".

"En las notas a los Estados Financieros (Balance General) al 31 de diciembre de 2012, se encuentra descrito lo procedente, relacionado con esta diferencia de Q.185.515.75. Adjunto encontrarán fotocopia de los documentos que respaldan lo informado anteriormente, por lo que solicitamos a ustedes y si para ello no hubiere inconveniente, se sirvan dejar sin efecto el hallazgo precitado".



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud de lo siguiente:

- El comentario vertido por los responsables indica que no se había realizado el registro del vehículo tipo pick up, en el libro de inventario, ya que todavía no era propiedad de la Municipalidad por estarlo pagando.
- Se confirmó que el Director de AFIM, no registró la adquisición de dicho vehículo en el libro de inventario al 31 de diciembre de 2012.
- La compra del vehículo se respalda mediante factura cambiaria y las autoridades municipales han hecho uso del mismo desde su adquisición, debiendo respaldar el gasto de combustible, compra de repuestos y accesorios, con el respectivo registro en el libro de inventario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO MARTINEZ BARRIOS	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	SERGIO RAUL CARDOZA JUAREZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de actualización del Plan Operativo Anual

Condición

Al revisar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2012, se comprobó que este no fue actualizado pues el reporte impreso no presenta actualizaciones, de conformidad con la ejecución del Presupuesto; según ejemplar entregado a la suscrita Auditora.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Segunda Versión, numeral 4.5.4 Actualización de la Programación Presupuestaria Física, Financiera y Metas. El área de presupuesto al realizar modificaciones al presupuesto, tendrá especial cuidado de actualizar la programación presupuestaria a nivel de programas y proyectos, así como las metas establecidas al inicio del ejercicio.

El Acuerdo No. 09-03 Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de



2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 4 Norma Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4. 2 Plan Operativo Anual, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto serán contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos....”.

Norma 4.3, Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y -SEGEPLAN-, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.” Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional”. Norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.”

Causa

No se da seguimiento constante a las modificaciones presupuestarias que se van ejecutando durante el ejercicio fiscal para alimentar el Plan Operativo Anual.



Efecto

No puede obtenerse los elementos necesarios y los parámetros para evaluar las metas establecidas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que en coordinación con el Director Municipal de Planificación, actualicen el Plan Operativo Anual, a efectos de cumplir con la normativa legal establecida.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N, de fecha 15 de abril de 2013, Víctor Manuel Reyes Argueta, Director Municipal de Planificación, manifiesta: “Contraloría General de Cuentas reporta que al revisar el Plan Operativo anual Fiscal 2012, se comprobó que este no fue actualizado pues el reporte impreso, no presenta actualizaciones de conformidad con la ejecución del presupuesto, según ejemplar presentado a la Auditoría. Por lo anterior, se le informa que en la Dirección Municipal de esta Municipalidad si existe un control de los proyectos ejecutado y no ejecutados del ejercicio fiscal 2012”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que:

- La suscrita auditora solicito el Plan Operativo Anual con sus respectivas actualizaciones, sin embargo, el ejemplar impreso y presentado por las autoridades, no contenía las actualizaciones respectivas de acuerdo con la ejecución del presupuesto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	VICTOR MANUEL REYES ARGUETA	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas



Condición

Se verificó que la Corporación Municipal no cumplió con implementar la recomendación sugerida en el informe de Auditoría de Presupuesto 2011, pues al 31/12/2012 se suscribieron 76 contratos de personal bajo el renglón 022, por servicios de maestros, conserjes y secretarías, sin solicitar la respectiva fianza de cumplimiento de contrato.

Criterio

El Acuerdo No. A-57-2006, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, emitido por el Subcontralor de Probidad encargado del despacho en la norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: “La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría”.

Causa

Falta de implementación de política por parte de las autoridades municipales para dar cumplimiento a las recomendaciones sugeridas por la Contraloría General de Cuentas, basadas en leyes y normativas de control interno.

Efecto

Al no subsanar las deficiencias oportunamente, repercuten en la toma de decisiones de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe velar por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe y los informes que realiza la Contraloría General de Cuentas, toda vez que se emiten con la finalidad de contribuir al mejoramiento del control interno.



Comentario de los Responsables

En Oficio Of. 13 2,013 Ref.-CRFS-SM, de fecha 15 de abril de 2013, Cesar Raúl Figueroa Santis, Secretario Municipal, manifiesta: “En esta secretaria se efectúan los contratos en mención y de conformidad a las recomendaciones sugeridas de Auditoría de Presupuesto 2011 y del Auditor Interno, se agregó a la Cláusula Quinta: de los respectivos contratos, presentar la fianza de cumplimiento, el cual debería presentarlo en la Tesorería al momento de efectuar su primer salario, pues los contratos fueron remitidos a la Tesorería de esta Municipalidad, donde firman sus contratos y se les notificará de la presentación de la fianza mencionada, si hubo contraorden, sería el Director de AFIM, quien aclare este hallazgo, puesta esta secretaria cumplió en lo requerido y recomendado”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que:

- El Informe de Auditoría de Presupuesto 2011, señala que las autoridades deben solicitar la fianza respectiva posterior a la suscripción del contrato, ello con la finalidad de respaldar y garantizar con el instrumento legal el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO MARTINEZ BARRIOS	10,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	CESAR RAUL FIGUEROA SANTIS	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Publicación extemporánea en el portal de GUATECOMPRAS



Condición

De acuerdo a evaluación realizada al Programa 11, Servicios Públicos Municipales, Contrato No. 08-01-2011, de fecha 04/07/2011, por la Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Fase III, Comunidad Armenia Ortiz, San Martin Zapotitlán, por la cantidad de Q.4,015,000.00; el Acta de Apertura de ofertas de fecha 27/06/2011 y Copia del contrato remitida a la Contraloría General de Cuentas con fecha 19/07/2011, fueron publicados extemporáneamente en el portal de GUATECOMPRAS con fecha 28/10/2011.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 8. Reformado por los artículos 1 del Acuerdo Gubernativo número 80-2004, 3 del Acuerdo Gubernativo número 644 y 1 de Acuerdo Gubernativo número 368-2006. Establece: “Publicación de anuncios y convocatorias. Los anuncios o convocatorias a concursos para las modalidades de compra o enajenación de los bienes, suministros, obras y servicios regulados en la Ley contendrán como mínimo, una breve descripción de lo que se concursa, indicación del lugar donde se entregarán a los interesados los documentos correspondientes, condiciones de su entrega, lugar, día y hora para la recepción y apertura de plicas. En dichos anuncios o convocatorias se podrán consignar otros requisitos que se consideren esenciales de los detallados en los artículos 19 y 22 de la Ley. El tamaño de cada anuncio en ningún caso será menor de seis (6) pulgadas por dos (2) columnas. Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su Reglamento, publicarán y gestionarán en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran; dicha información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.”

Resolución 11-2010, del Ministerio de Finanzas Publicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, establece: Artículo 11, Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse. Establece: “Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente:



a)...i). Acta de Apertura de Ofertas: Es el acta administrativa que contiene el listado de las personas que presentaron ofertas y los respectivos montos ofertados. La Junta Adjudicadora debe asegurarse que se publique en el sistema GUATECOMPRAS el acta de apertura de ofertas, a más tardar al día hábil siguiente de la apertura de ofertas. n). Contrato. Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La unidad ejecutora compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de este al registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido registro..”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del personal responsable en los procesos de cotización y licitación realizados por la Municipalidad.

Efecto

Poca transparencia en el proceso de Adjudicación y Publicación de la documentación, que corresponde de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en el portal GUATECOMPRAS.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito a los integrantes de la Junta de Cotización y/o Licitación Pública, para que cumplan con trasladar la información oportunamente para su publicación en el portal de GUATECOMPRAS, debiendo para el efecto observar y cumplir con lo indicado en la Normativa Legal correspondiente.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N, de fecha 15 de abril de 2013, Víctor Manuel Reyes Argueta, Director Municipal de Planificación, manifiesta: “Contraloría General de Cuentas reporta que de acuerdo a la evaluación realizada al Programa 11, Servicios Públicos municipales Contratos No. 08-01-2011 de fecha 04/07/2011, por la Construcción del Sistema Alcantarillados Sanitario Fase III, de la Comunidad Armenia Ortiz, por la Cantidad de Q4,015,000.00. Acta de aperturas de ofertas y Contratos. Me permito responder lo siguiente: La publicación del acta de las ofertas presentadas por parte de la Junta Licitadora se recibieron en fecha 27 de junio de año 2012 según se hace constar en acta No. 15-2011 y se publicaron en fecha, 27 de junio del año 2012, por lo que se cumplió con lo establecido y no fue publicado extemporáneamente como lo presente la notificación del hallazgo”.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la información que presenta el portal guatecompras con referencia al proyecto Construcción del Sistema Alcantarillados Sanitario Fase III, de la Comunidad Armenia Ortiz, es la señalada en la condición del presente hallazgo, 28/10/2011, tres meses posterior al envió a la Contraloría General de Cuentas, incumpliendo así con los plazos descritos en las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	VICTOR MANUEL REYES ARGUETA	71,696.43
Total		Q. 71,696.43

Hallazgo No. 2

Actividades centrales ejecutadas bajo la estructura de proyecto utilizando fuente de inversión

Condición

Al efectuar la evaluación de la ejecución presupuestaria de egresos, se determinó que las actividades que forman parte de los programas que a continuación se mencionan y que presentan monto devengado al 31/12/2012, no constituyen proyectos porque son actividades centrales según la estructura programática establecida: 11 Servicios Públicos Municipales, a) Proyecto Control y Vigilancia de Servicios Públicos, por un monto de Q.1,660,704.74. b) Proyecto Mantenimiento y Reparación de Calles, por un monto de Q.1,841,9843.46. c) Proyecto Mantenimiento de Caminos y accesos a las comunidades, por un monto de Q.1,373,945.66. 12 Infraestructura Física Municipal, Proyecto Mantenimiento y Reparación Calles Puentes Urbanos y rurales, por un monto de Q.1,361,347.67. 13 Gestión de la Educación, Proyecto Pago de maestros secretarias y conserjes, por un monto de Q.726,277.32. 16 Cultura y Deportes, Proyecto Mantenimiento de áreas Deportivas y Recreativas Q.502,410.61. Cada proyecto está comprendido por los renglones: 011 Personal Permanente, 015 Complementos específicos al personal Permanente, 013 Complemento por antigüedad al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales, 033 Complementos específicos al personal por jornal, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional, 079 Otras prestaciones, 122 Impresión, encuadernación y



reproducción, 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, 223 Piedra, arcilla y arena, 224 Pómez, cal y yeso, 261 22-0101-0001 Elementos y compuestos químicos, 262 Combustibles y lubricantes, 274 Cemento, 121 Divulgación e Información, 214 Productos Agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas, 196 Servicios de atención y protocolo, entre otros. Por lo tanto las cifras de los referidos programas y proyectos forman parte de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, Proyectos de Inversión Social; dichos proyectos cuentan con los perfiles, Cronograma de ejecución físico y financiero; sin embargo no tienen expedientes que respalda cada proyectos de conformidad con las Normas SNIP para proyectos de Inversión Pública, Proyectos que no forman Capital Fijo; no presentan avance físico y financiero en Sistema Nacional de Inversión pública –SNIP-.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 12 Presupuestos de egresos. Indica: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.”

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo .8 Metodología Presupuestaria Uniforme. Indica: “Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: Corresponder a un ejercicio fiscal; Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio; Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y, Hacerse del conocimiento público. Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables”.

La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Dirección de Inversión Pública (DIP), Marco normativo para el proceso de



planificación y normas SNIIP para proyectos de inversión pública ejercicio fiscal 2012, II. Normas SNIP Para Proyectos De Inversión Pública Ejercicio fiscal 2012, 2.4 Proyectos nuevos que no forman capital fijo, establece: “2.4.1. Los proyectos que no incorporan infraestructura física, sólo podrán solicitar financiamiento para la etapa de ejecución, debiendo presentar documento de proyecto a nivel que corresponda (perfil, prefactibilidad, factibilidad), incluyendo los contenidos y requisitos que apliquen, planteados en el numeral 2.3. 2.4.2. Presupuesto detallado: De conformidad con el documento de proyecto y los términos de referencia presentados y de acuerdo con el desglose de las actividades a ejecutar, el presupuesto debe contener tipo de actividad, cantidad, costo unitario y costo total. En resumen, el desglose deberá integrar los costos directos con los indirectos. 2.4.3. Cronograma de ejecución físico y financiero del proyecto: Individualizar las actividades necesarias para realizar el proyecto, involucrando tiempo y requerimientos financieros, definiendo fechas de inicio y finalización de las mismas, incluyendo el detalle de las metas por mes y año para todo el período de ejecución. Con esta información ingresada al SINIP, el sistema presentará un diagrama de Gantt al formulador con el propósito de apoyar la programación del proyecto. 2.4.4. La entidad postulante actuará como contraparte técnica del proyecto para garantizar la calidad de los resultados”.

El Acuerdo Ministerial Número 217-2004 Manual de Formulación Presupuestaria. II. Términos de uso común en la Formulación Presupuestaria, actividad, establece: “Es una categoría programática cuya producción es intermedia y, por lo tanto, es condición de uno o varios productos terminales o intermedios. Su producción puede ser un insumo para otro producto, en el caso de la tecnología institucional de producción por procesos. La actividad es la acción presupuestaria de mínimo nivel, e indivisible a los propósitos de la asignación formal de recursos.” b) Actividades Centrales. Es una categoría programática cuya producción condiciona a la producción terminal e intermedia indirecta de una Institución y no es parte integrante de ningún programa o subprograma; tiene las siguientes características: a. Es una acción presupuestaria intermedia cuyas relaciones de condicionamiento son pluridireccionales hacia todas las acciones presupuestarias y, generalmente se corresponden con acciones de dirección y apoyo a toda la gestión productiva; b. Los insumos no son sumables presupuestariamente a nivel de las categorías programáticas condicionadas. Sólo son asignables por estimación extra-presupuestaria de costos².

Causa

Las autoridades municipales no implementaron procedimientos para asignar una estructura programática para constituir proyectos.

Efecto

El utilizar incorrectamente la estructura programática para los programas



descritos, provoco que la ejecución de los recursos, no cuenten con el expediente para publicar el avance físico y financiero en el portal Sistema Nacional de Inversión Pública.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM y Director Municipal de Planificación, para que a los proyectos que no forman capital fijo se les asigne la estructura programática correcta, que cumplan con los perfiles y requisitos establecidos en las Normas SNIP.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n, de fecha 15 de abril del año 2013, el Señor Alcalde Municipal, Sindico I y II, Concejal I y IV, Director AFIM, manifiestan: “Derivado a lo anteriormente señalado, queremos manifestar, que por parte de la Municipalidad, en base a la aprobación del Concejo Municipal, ejecuta su presupuesto de Ingresos y Egresos en el Sistema Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales –SICOINGL-, este sistema fue diseñado e implementado por el Ministerio de Finanzas Públicas, en el cual se encuentran las cuentas contables y las normas de la Dirección de Contabilidad del Estado. En base a ello, todas las operaciones de ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal se encuentran direccionadas según la nomenclatura de la Dirección de contabilidad y no se realizan manualmente por la Municipalidad, sino que el proceso de registro de la contabilidad lo realiza internamente el sistema. Asimismo informamos a ustedes que los gastos por mantenimiento y reparación, no se pueden direccionar a una cuenta de capital fijo (Propiedad, Planta y Equipo), pues las mismas no forman capital fijo. Las municipalidades, ejecutan estos gastos de inversión social, amparados también en el artículo 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala, donde indica: Asignación para las Municipalidades. El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma en que la ley determine y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos **que mejoren la calidad de vida de los habitantes. (El resaltado es nuestro).**

En conclusión esta cuenta contable es operada por todas las Municipalidades del país (según información de Técnicos del sistema SICOINGL del Ministerio de Finanzas Públicas, quienes constituyen nuestros asesores en el tema de accesos al sistema informático instalado en la municipalidad) y en el mismo Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación, derivado a que los gastos encontrados en esta cuenta contable, no incrementan el Activo Fijo y no pueden ser manejados como un gasto corriente en el Estado de Resultados, derivado a que no corresponde a gastos de funcionamiento (administrativo), sino a gastos de



inversión social que mejoran la calidad de vida de los habitantes del municipio. Derivado de lo expuesto anteriormente, la Dirección de Contabilidad del Estado emitió la circular No. 13-2011 de fecha 20 de diciembre 2011, donde establece el proceso de regularización de esta cuenta, por lo que por parte de esta Municipalidad de San Martín Zapotitlán del Departamento de Retalhuleu, el Concejo Municipal aprobó en el Punto SEXTO del Acta Número 432 de fecha 30 de agosto de 2012, autorizar al Encargado (a) de Contabilidad de esta Municipalidad para que pueda realizar las regulaciones de las cuentas 1241 Activo Intangible Bruto (inversión Social) a las cuentas correspondientes No. 6142 Otras Pérdidas, 6113-06-0-0 Gastos de Inversión Social. No obstante lo anterior, adjunto encontrará las integraciones de cada una de las cuentas que conforman la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, mismas que coinciden sus saldos con los saldos reportados en el Balance General al 31 de diciembre de 2012, así como también los documentos de respaldo contable tales como fotocopias de facturas y demás documentos de soporte, por cada una de las erogaciones realizadas. Por lo anterior expuesto, solicitamos a ustedes y si para ello no hubiere inconveniente, el desvanecimiento de este hallazgo, en atención al cumplimiento del procedimiento establecido por el Ministerio de Finanzas Públicas. En espera de la atención que le sirvan brindar a la presente, nos remitimos de ustedes, como sus atentos y seguros servidores”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no se presentan expedientes de conformidad con las Normas SNIP derivado que no existe avance físico y financiero en el Portal Sistema Nacional de Inversión pública –SNIP-.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO MARTINEZ BARRIOS	20,000.00
SINDICO I	JUAN FRANCISCO ORTIGOZA MENDEZ	20,000.00
SINDICO II	RODOLFO (S.O.N.) MORALES SANCHEZ	20,000.00
CONCEJAL I	BALBINO ISMAEL REYES COLOMO	20,000.00
CONCEJAL II	VICTOR ISRAEL GONZALEZ LOPEZ	20,000.00
CONCEJAL III	MARVIN NOLBERTO LIMA HERNANDEZ	20,000.00
CONCEJAL IV	GLORIA (S.O.N.) GUTIERREZ BATEN	20,000.00
DIRECTOR DE AFIM	SERGIO RAUL CARDOZA JUAREZ	20,000.00
Total		Q. 160,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias



Condición

Mediante la verificación de puntos de acta y reportes de modificaciones presupuestarias se constató que el Director de AFIM, realizó modificaciones presupuestarias las cuales difieren de lo aprobado por medio de actas el Concejo municipal, de acuerdo a lo siguiente:

- Ampliación por Q.130,000.00 Acta No. 443, de fecha 20/12/2012. Se encuentra en aprobación según acta como Renglón 196 Dietas por la cantidad de Q.46,520.00, siendo lo correcto Renglón 196, Servicios de Atención y Protocolo. Se encuentra en aprobación según acta como Renglón 298 Dietas por la cantidad de Q.1,000.00, siendo lo correcto Renglón 298, Accesorios y Repuestos en General.
- Ampliación por Q.97,930.59 Acta No. 434, de fecha 19/09/2012. Se encuentra en aprobación según acta como Renglón 177 Dietas a personal por la cantidad de Q.25,000.00, siendo lo correcto Renglón 177, Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común. Se encuentra en aprobación según acta como Renglón 298 Dietas por la cantidad de Q.1,000.00, siendo lo correcto Renglón 298, Accesorios y Repuestos en General.
- Transferencia por Q.125,200.00 Acta No. 441, de fecha 29/11/2012. Se encuentra en aprobación según acta como Renglón 268 Otros Estudios y Servicios por la cantidad de Q.5,000.00, siendo lo correcto Renglón 268, Productos Plásticos, Nylon, Vinil y PVC. Se encuentra en aprobación según acta como Renglón 029 Personal por contrato por la cantidad de Q.3,400.60, siendo lo correcto Renglón 196 Servicios de Atención y Protocolo.
- Transferencia por Q.23,000.00 Acta No. 437, de fecha 18/10/2012. Se encuentra en aprobación según acta como Renglón 041 Complemento Específico por la cantidad de Q.2,000.00, siendo lo correcto Renglón 041, Servicios Extraordinarios de personal permanente.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 133 Reformado por el Artículo 43 del Decreto Número 22-2010 Establece. "Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias. La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia. El Concejo Municipal podrá incluir en las normas de ejecución presupuestaria los techos presupuestarios dentro de los cuales el Alcalde Municipal podrá efectuar las transferencias o ampliaciones de partidas que no modifiquen el monto total de presupuesto aprobado."



El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- primera versión, Modulo Presupuestaria, numeral 2. Ejecución Presupuestaria, 2.3 Modificaciones y Ampliaciones Presupuestarias, establece el procedimiento para realizar las modificaciones presupuestarias.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión, numeral 4.5.3 Modificaciones, Disminuciones y Ampliaciones Presupuestarias, establece: “Los encargados de los diferentes programas deben velar porque los procedimientos necesarios, para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, de todos los niveles que intervienen en la ejecución. Las modificaciones que surjan durante el ejercicio fiscal, sólo deben realizarse en casos no previstos en el presupuesto aprobado”. Además en el mismo numeral se indican los procedimientos administrativos y operativos para la aprobación y registro de modificaciones presupuestarias.

Causa

Incumplimiento a los procedimientos establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal por parte del Secretario Municipal al no redactar las actas del Concejo Municipal conforme a la información proporcionada por el Director de AFIM, en lo que a Modificaciones Presupuestarias se refiere (Ampliaciones y Transferencias Presupuestarias).

Efecto

Distorsión de la Ejecución Presupuestaria al no operarse las modificaciones presupuestarias, según lo presentado a la aprobación del Concejo Municipal lo cual afecta la correcta ejecución del presupuesto municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que transcriba las actas donde apruebe el Concejo Municipal Modificaciones Presupuestarias (Ampliaciones y Transferencias Presupuestarias), y al Director de AFIM para verifique las modificaciones presupuestarias aprobadas previo a realizar el registro en el sistema, para que no se sigan dando este tipo de errores.

Comentario de los Responsables

En Oficio Of. 13 2,013 Ref.-CRFS-SM, de fecha 15 de abril de 2013, el señor Cesar Raúl Figueroa Santis, Secretario Municipal, manifiesta: “Con relación a los hallazgos mencionados los puntos de Ampliaciones y Transferencias, son realizados en la Dirección de AFIM, de esta Municipalidad y puesto a consideración del Concejo Municipal para su respectiva aprobación, su servidor únicamente les da el número de acta, fecha y punto que corresponde y después



de haberse aprobado por el Concejo municipal, para transcripción al libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal. Adjunto copia de las ampliaciones y transferencias recibidas de AFIM, de esta dependencia”.

En Oficio s/n, de fecha 15 de abril de 2013, el señor Sergio Raúl Cardoza Juárez, Director de AFIM, manifiesta: “Por lo anterior, se les informa que el inconveniente se dio en la transcripción en estas actas, ya que en la DAFIM, cuando se operó estas modificaciones presupuestarias en el sistema SICOINGL instalado en la municipalidad, sí fueron aplicadas correctamente cada una de estas operaciones y conforme a la numeración de cada uno de los renglones presupuestarios, así como la descripción conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala (4ª. Edición). En espera de la atención que le sirvan brindar a las explicaciones anteriormente indicadas, mucho les agradeceremos y si para ello no hubiere inconveniente, se sirvan aceptar nuestras disculpas del caso, por lo que asimismo trasladamos a ustedes fotocopia de los documentos de operatoria en el sistema”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que:

- El Secretario Municipal y Director de AFIM no ha cumplido con los procedimientos señalados en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, con respecto del procedimiento del registro y aprobación de cada una de las modificaciones presupuestarias, extremo que se puede confirmar de acuerdo a los argumentos planteados por el secretario municipal.
- Posterior a la suscripción del acta de aprobación de las modificaciones presupuestarias debe trasladarse copia a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para su respectivo registro en la herramienta SICOIN GL, sin embargo, este procedimiento no es el efectuado por la autoridades municipales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	CESAR RAUL FIGUEROA SANTIS	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	SERGIO RAUL CARDOZA JUAREZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 4



Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se pudo constatar que en el Sistema Nacional de Inversión Pública no se actualizó el avance físico y financiero de las siguientes obras: Programa 16, Cultura y Deportes a). Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Engramillado Campo de Fútbol, Aldea Esquipulas, San Martín Zapotitlán. Programa 12, Infraestructura Física Municipal b). Mejoramiento Camino Rural Sector los Ordoñez, Comunidad San Antonio Ortiz, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu y c). Mejoramiento Camino Rural Martha Quijé, Cantón Maricón, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

Criterio

El Decreto Número 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil doce, artículo 48, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas, indica: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de Internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

Causa

Falta de seguimiento físico y financiero de los proyectos en el portal de Sistema Nacional de Inversión Pública, por parte del Director Municipal de Planificación.

Efecto

No se encuentra actualizado el Sistema Nacional de Inversión Pública, lo cual ocasiona escasa transparencia de lo ejecutado por la Municipalidad en la inversión en proyectos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación,



para que cumpla con efectuar el registro mensual de cada uno de los proyectos tanto en su avance físico como el financiero, en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N, de fecha 15 de abril de 2013, Víctor Manuel Reyes Argueta, Director Municipal de Planificación, manifiesta: “Contraloría General de Cuentas reporta que no se cumplió con publicar el avance físico y financiero de los proyectos de a) Mejoramiento instalaciones deportivas y Recreativas Engramillado Campo de futbol, Aldea Esquipulas, San Martin Zapotitlán, b) Mejoramiento Camino Rural Sector los Ordoñez, Comunidad San Antonio Ortiz, Comunidad San Antonio Ortiz, c) Mejoramiento Camino Rural Sector Martha Quiej, Cantón Maricon San Martin Zapotitlán, Retalhuleu Esquipulas. Me permito responder lo siguiente: En su oportunidad no se realizaron los avances pero, ya se encuentra en el Sistema Nacional de Inversión Pública de los proyectos antes descritos. Adjuntándose los documentos de respectivos”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el Director Municipal de Planificación ratifica el incumplimiento dentro de los argumentos presentados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	VICTOR MANUEL REYES ARGUETA	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 5

Actas suscritas en libros no autorizados

Condición

Al verificar la Actas suscritas que corresponden a Modificaciones Presupuestarias del Libro de Sesiones del Concejo Municipal, Se comprobó que el mismo no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas, pues únicamente lo autoriza el Alcalde y el Secretario Municipal.

Criterio

El Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 literal k), establece:



"Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

El Acuerdo No. A-18-2007, de la Contraloría General de Cuentas, Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorización y Venta de Formularios Impresos, artículo 1, Ámbito de Aplicación, establece: "El presente reglamento es aplicable a todas las entidades o personas a que se refiere el artículo 2, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República" y artículo 3, inciso e) Habilidadación de libros de cuenta corriente, hojas movibles actas, registros u otros, y f) Autorización de libros, hojas movibles, actas, registros u otros".

Causa

Inobservancia a la normativa legal aplicable, por parte del Secretario Municipal.

Efecto

La suscripción de actas en medios no autorizados para el efecto, desprovee a la municipalidad del sustento legal necesario para el respaldo de las decisiones y acciones suscritas en dichas actas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que realice los trámites necesarios para la inmediata autorización de los libros correspondientes, ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio Of. 13 2,013 Ref.-CRFS-SM, de fecha 15 de abril de 2013, Cesar Raúl Figueroa Santis, Secretario Municipal, manifiesta: "De conformidad a las auditorías anteriores, se nos requirió que los libros de Recepción y Liquidación de obras, Inicio de Obra, Junta de Cotización y Licitación, deberían ser autorizados por la Contraloría General de cuentas, a lo que se acató dicha orden, no así en el Libro de Sesiones del Concejo Municipal, que no fue indicado por las Auditorías Pasadas, pero que se acatara lo ordenado en el presente hallazgo".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el libro de actas de Sesiones del Concejo posee aspectos contables tales como la aprobación de las transferencias y ampliaciones presupuestarias, por ello se hace obligatorio la autorización del referido libro por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	CESAR RAUL FIGUEROA SANTIS	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 6

Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS

Condición

En la revisión realizada a los expedientes de obras ejecutadas, según muestra seleccionada, se estableció que no se cumplió con publicar en el portal de Guatecompras, la Aprobación del Contrato y la Copia enviada a la Contraloría General de Cuentas de los siguientes proyectos:

1. Contrato No. 04-2012, Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Engramillado Campo de futbol, Aldea Esquipulas, San Martin Zapotitlán, por la cantidad de Q.297,000.00.
2. Contrato No. 06-01-2012 Ampliación Instituto Básico, Cabecera Municipal, San Martin Zapotitlán, por la cantidad de Q.1,450,000.00.
3. Contrato No. 05-01-2012, Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector San Antonio, Cantón Esquipulas, San Martin Zapotitlán, por la cantidad de Q.800,000.00.

Suma total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado Q.2,547,000.00.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 23 Publicaciones, reformado por el Artículo 4 del Decreto Número 27-2009 del Congreso de la República de Guatemala, párrafo tercero, indica: “En los procesos de cotización y licitación la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, listado de oferentes, actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones...”.

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 8. Reformado por los artículos 1 del Acuerdo Gubernativo número 80-2004, 3 del Acuerdo Gubernativo número 644 y 1 de Acuerdo Gubernativo número 368-2006. Establece: “Publicación de anuncios y convocatorias. Los anuncios o convocatorias a concursos para las modalidades de compra o enajenación de los bienes, suministros, obras y servicios regulados en la Ley



contendrán como mínimo, una breve descripción de lo que se concursará, indicación del lugar donde se entregarán a los interesados los documentos correspondientes, condiciones de su entrega, lugar, día y hora para la recepción y apertura de pliegos. En dichos anuncios o convocatorias se podrán consignar otros requisitos que se consideren esenciales de los detallados en los artículos 19 y 22 de la Ley. El tamaño de cada anuncio en ningún caso será menor de seis (6) pulgadas por dos (2) columnas. Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su Reglamento, publicarán y gestionarán en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran; dicha información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS”.

Resolución 11-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, establece: Artículo 11, Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: a)..... n). Contrato. Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La unidad ejecutora compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de este al registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido registro.

Causa

Inobservancia a la Ley de Contrataciones del Estado, Su Reglamento y las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para el cumplimiento de la publicación de la aprobación del contrato y él envió a la Contraloría General de Cuentas, por parte del Director Municipal de Planificación.

Efecto

Limita la transparencia del gasto público, pues no se publica toda la información



requerida.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, que vele por el fiel cumplimiento de la publicación de la información requerida en las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones así mismo el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N, de fecha 15 de abril de 2013, Víctor Manuel Reyes Argueta, Director Municipal de Planificación, manifiesta: “Contraloría General de Cuentas reporta que no se cumplió con publicar en el portal de Guatecompras, la Aprobación del Contrato y la Copia enviada a la Contraloría General de cuentas de los proyectos siguientes: Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Engramillado Campo de futbol. Aldea Esquipulas, Ampliación Instituto Básico Cabecera Municipal, San Martin Zapotitlán, Construcción de Sistema Alcantarillado Sanitario Sector San Antonio, Cantón Esquipulas. Me permito responder lo siguiente: De acuerdo al portal de Guatecompras se cumplieron con los requisitos establecidos, así mismo se cuenta con el documento de aprobación y el envío a Contraloría General de Cuentas, documentos que existen en los expedientes de los proyectos. Haciendo mención que estos documentos únicamente se puede publicar en el rubro de Documentos Anexos, por las publicaciones respectivas, para cumplir con el requisito respectivo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los documentos que traslada el Director de Municipal de Planificación como medios de prueba, son impresiones que contienen los Números de Orden Guatecompras, con la respectiva publicación en el portal de los documentos señalados en la condición, sin embargo, la fecha que aparece en el registro del referido sistema y en la documentación presentada corresponde al 11 de abril del año 2013, con lo cual se demuestra que a la fecha de notificación 22/03/2013, no se encontraban dichos registros.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	VICTOR MANUEL REYES ARGUETA	55,776.79
Total		Q. 55,776.79



8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que NO se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. “Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 03.”

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CESAR AUGUSTO MARTINEZ BARRIOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	JUAN FRANCISCO ORTIGOZA MENDEZ	SINDICO I	01/01/2012 - 31/12/2012
3	VICTOR ISRAEL GONZALEZ LOPEZ	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	RODOLFO MORALES SANCHEZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
5	CARLOS IXCOT ORTIZ	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
6	BALBINO ISMAEL REYES COLOMO	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
7	EMILIO PEREZ HERNANDEZ	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
8	VICTOR ISRAEL GONZALEZ LOPEZ	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
9	AGUSTIN MACARIO MORALES VICENTE	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
10	MARVIN NOLBERTO LIMA HERNANDEZ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
11	GERSON ARIEL REYES ALVARADO	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
12	GLORIA GUTIERREZ BATEN	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
13	CESAR RAUL FIGUEROA SANTIS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
14	SERGIO RAUL CARDOZA JUAREZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
15	VICTOR MANUEL REYES ARGUETA	DIRECTOR DMP	01/01/2011 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. ASTRID JOHANNA CHOJOLAN MACARIO
Coordinador Gubernamental

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una entidad autónoma que impulsa permanentemente el desarrollo del municipio a través de la promoción de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, velando por la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural. Brindamos los servicios públicos para contribuir a mejorar la calidad de vida, satisfacer las necesidades y expectativas de los vecinos tomando en cuenta la participación ciudadana en la ejecución de proyectos y en la toma de decisiones a beneficio de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser la institución responsable de la planificación, coordinación, integración y monitoreo de actividades económicas, sociales, culturales y deportivas y prestación de servicios en el municipio, para optimizar los esfuerzos y recursos con el fin de lograr un mayor impacto en el desarrollo general de la población.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;



9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal .



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)



Municipalidad de San Martín Zapotitlán
Retalhuleu



REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE OBRAS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	226	Mej. Camino Rural Sector Los ordoñez Comunidad San Antonio	08-2012	21/09/2012	22-0101-0001	Carlos Alberto Martínez Maldonado	27/09/2012	21/11/2012	Q. 154,000.00	0	Q. 154,000.00	Q. 154,000.00	100%	100%
2	209	Mej. Camino Rural Sector María Deportivas y recreativas engramillado campo de fútbol	09-2012	21/09/2012	21-0101-0001	Alejandro Castañon López	26/09/2012	29/11/2012	Q. 142,500.00	0	Q. 142,500.00	Q. 142,500.00	100%	100%
3	223	Aldea Esquipulas	04-2012	Abr-12	21 Y 22	Marco Antonio Gómez Estrada	16/05/2012	16/08/2012	Q. 297,000.00	0	Q. 297,000.00	Q. 297,000.00	100%	100%
4	240	Mejoramiento Camino Rural Sector Nicamora	06-2012	30/11/2012	22-0101-0001	Constructora Martínez, Carlos Alberto Martínez Maldonado	03/12/2012	11/12/2012	Q. 88,112.41	0	Q. 88,112.41	Q. 88,112.41	100%	100%
5	230	Mejoramiento Camino Rural Callejón Sector Julia Sop Caserio mpa 36 Santa Teresita	09-2012	30/11/2012	21-0101-0001	Constructores Cely Melina Fernández de León de Vela	03/12/2012	11/12/2012	Q. 69,580.00	0	Q. 69,580.00	Q. 69,580.00	100%	100%
6	229	Mejoramiento Camino Rural Callejón Sector González, Toc. Aldea Esquipulas	08-2012	30/11/2012	21-0101-0001	Constructores Cely Melina Fernández de León de Vela	03/12/2012	11/12/2012	Q. 50,000.00	0	Q. 50,000.00	Q. 50,000.00	100%	100%
7	231	Mejoramiento Camino Rural Callejón No.1 Comunidad La Loma	07-2012	30/11/2012	22-0101-0001	Constructores B.M	03/12/2012	11/12/2012	Q. 89,700.00	0	Q. 89,700.00	Q. 89,700.00	100%	100%
8	228	Mejoramiento Camino Rural Aldea Ceiba Blanca, salida a Muluá	05-2012	09/11/2012	21 Y 22	CONSTRUCTORA MARTINEZ	03/11/2012	29/11/2012	Q. 86,998.69	0	Q. 86,998.69	Q. 86,998.69	100%	100%

Lugar y fecha: San Martín Zapotitlán, 04 de marzo del 2013

Siglo Hank C. Contralor
DIRECCIÓN DE FPMU



César Augusto de León Barrios
Auditor Interno

Lic. César Augusto de León Barrios
Auditor Interno Municipal
Colegiado Activo CPA No. 2384



César Augusto Martínez Barrios
Alcalde Municipal



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)



Municipalidad de San Martín Zapotitlán,
Departamento de Retalhuleu

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN ZAPOTITLÁN DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)



No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
											VALOR	%
1	206	Mej. Camino Rural Sector José Pereira Comunidad San Antonio Ortíz	31-2012	21-0101-0001	1. Ferrería La Sureña, 2. Juan López Alvarez 3. Mario Luis Martínez Lobos 4. José Alberto Constructora BM	Abr-12	18/05/2012	88,828.40	-	88,828.40	100%	
2		Mejoramiento Calle 0 avenida Cabeceza Municipal	33-2012	2201010001-310151-0002	Constructora Y Urbanizadora San José, Ferrería Josue	01/09/2012	01/08/2012	42,966.23	-	42,966.23	100%	
3	204	Mejoramiento Camino Rural El Campo Comunidad Balcones de San Martín	032 /2012	22.0101.0001	1. Ferrería La Sureña, 2. Mario Luis Martínez Lobos 3. José Alberto Paz Mejía, 4. Constructora BM	20/04/2012	18/05/2012	55,349.16	-	55,349.16	100%	
4	210	Mejoramiento Camino Rural Sector Israel Rodas, Aldéa Ajaká	30-2012	21.0101.0001	1. Ferrería La Sureña, 2. Mario Luis Martínez Lobos 3. José Alberto Paz Mejía, 4. Constructora BM	10/02/2012	24/03/2012	80,567.85	-	80,567.85	100%	

[Signature]
f. Alcalde Municipal
RETALHULEU, GUATEMALA

[Signature]
SAN MARTÍN ZAPOTITLÁN
DIRECCION AFIM
RETOHALHULEU, GUATEMALA
f. DIRECTOR DE AFIM

Lugar y fecha: San Martín Zapotitlán, Depto. de Retalhuleu, 05 de marzo del 2013.
f. DIRECTOR DIMP
SAN MARTÍN ZAPOTITLÁN, DEPTO. DE RETALHULEU, GUATEMALA

[Signature]
f. AUDITOR INTERNO
Lic. César Augusto de León Barrios
Auditor Interno Municipal
Colegiado Activo CPA No. 2384



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



Municipalidad de San Martín Zapotitlán,
 Departamento de Retalhuleu
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012



No.	CODIGO SNIP/SMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	MODIFICACIONES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012
1		Control y vigilancia de Servicios Públicos.	Pto. 4o. Acta 404/2011	22 21-25-02-29-01-29	01/01/2012	31/01/2012	Q 1,261,586.10	Q 399,118.64	Q 1,660,704.74
2	104038	Servicios de Recolección de Basura	Pto. 4o. Acta 404/2011	21-22-29	01/01/2012	31/01/2012	Q 104,000.00	Q (39,390.70)	Q 64,609.30
3		Otros Estudios y Supervisión de Obras	Pto. 4o. Acta 404/2011	21	01/01/2012	31/01/2012	Q 60,000.00	Q (59,825.00)	Q 175.00
4		Supervisión de Obras Municipales	Pto. 4o. Acta 404/2011	21-22	01/01/2012	31/01/2012	Q 60,000.00	Q 120,450.00	Q 120,450.00
5	104090	Estudio de Prefactibilidad para captación de Ingresos	Pto. 4o. Acta 404/2011	22	01/01/2012	31/01/2012	Q 60,000.00	Q 36,710.20	Q 21,289.80
6	104092	Supervisión de Obras	Pto. 4o. Acta 404/2011	22	01/01/2012	31/01/2012	Q 75,000.00	Q (34,275.00)	Q 40,725.00
7	104095	Mantenimiento y Reparación calles y puentes Urbanos	Pto. 4o. Acta 404/2011	21-22-29-31-31	01/01/2012	31/01/2012	Q 1,810,670.50	Q 31,313.96	Q 1,841,984.46
8	104098	Servicios Básicos de la Educación	Pto. 4o. Acta 404/2011	22	01/01/2012	31/01/2012	Q 225,400.00	Q (29,066.70)	Q 196,333.30
9	104115	Supervisión de Obras y otros Estudios y/o Servicios	Pto. 4o. Acta 404/2011	21-22	01/01/2012	31/01/2012	Q 30,000.00	Q 4,790.00	Q 34,790.00
10	104096	Pago de Maestros Secretarías y consejeros	Pto. 4o. Acta 404/2011	21-22-29	01/01/2012	31/01/2012	Q 580,000.00	Q 146,277.32	Q 726,277.32
11	104113	Energía Eléctrica	Pto. 4o. Acta 404/2011	21-22-29-31	01/01/2012	31/01/2012	Q 192,684.62	Q 56,359.89	Q 251,053.51
12		Supervisión de Obras	Pto. 4o. Acta 404/2011	22	01/01/2012	31/01/2012	Q 24,150.00	Q 24,150.00	Q 24,150.00
13	104109	Pago de Asistentes Area de Salud	Pto. 4o. Acta 404/2011	21-29	01/01/2012	31/01/2012	Q 115,000.00	Q (9,068.82)	Q 105,941.18
14	104111	Ayuda a Instituciones de salud	Pto. 4o. Acta 404/2011	21-22-29-31	01/01/2012	31/01/2012	Q 273,680.34	Q 47,061.43	Q 320,691.77
15	104112	Ayuda a Personas de Escasos Recursos	Pto. 4o. Acta 404/2011	21-22-29	01/01/2012	31/01/2012	Q 167,440.11	Q 25,231.94	Q 192,672.05
16	104106	Mantenimiento de Areas Deportivas y Recreativas	Pto. 4o. Acta 404/2011	21-22-29-31	01/01/2012	31/01/2012	Q 180,000.00	Q 313,410.61	Q 502,410.61
17	104116	Aportes a Entidades Religiosas	Pto. 4o. Acta 404/2011	21-22	01/01/2012	31/01/2012	Q 24,000.00	Q (16,390.00)	Q 7,620.00
18	37	Mant. De Caminos y accesos a las comunidades	404/2011	22	01/01/2012	31/01/2012	Q 73,284.50	Q 73,284.50	Q 73,284.50
19	33	Mant. Y Reparación Pozo No. 3	404/2011	22	01/01/2012	31/01/2012	Q 59,615.00	Q 59,615.00	Q 59,615.00
20	59	Mant. Y accesos a las comunidades	404/2011	22	01/01/2012	31/01/2012	Q 4,225.00	Q 4,225.00	Q 4,225.00
21	37	Mant. de Caminos y accesos a las comunidades	404/2011	22	01/01/2012	31/01/2012	Q 1,373,945.66	Q 1,373,945.66	Q 1,373,945.66
22	105	Ampliación Energía Sector Los Chito	404/2011	22	01/01/2012	31/01/2012	Q 29,934.61	Q 29,934.61	Q 29,934.61
23	122	Mant. Y Rep. Calles puentes urbanos y rurales	404/2011	22	01/01/2012	31/01/2012	Q 1,361,347.67	Q 1,361,347.67	Q 1,361,347.67
24	165	CONSTRUCCION Camino rural Aldea Esculpas	404/2011	22	01/01/2012	31/01/2012	Q 12,205.59	Q 12,205.59	Q 12,205.59
TOTAL EJECUTADO AÑO 2012 CUENTA 1241									Q 9,026,676.07

f. ALCALDE MUNICIPAL
 t. Alcalde Municipal

f. DIRECTOR DE AFIM
 f. DIRECTOR DE AFIM

Lugar y fecha: San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, Marzo 2, 2013
 f. DIRECTOR DMP
 f. AUDITOR INTERNO AT

LUGAR Y FECHA: San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, Marzo 2, 2013
 f. DIRECTOR DMP
 f. AUDITOR INTERNO AT

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)



Municipalidad de San Martín Zapotitlán,
Departamento de Retalhuleu

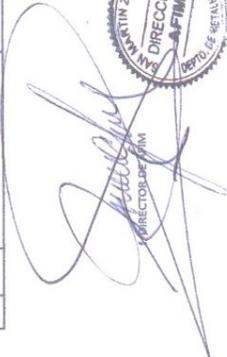
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE RETALHULEU DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SRIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTIO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DE EJERCICIO DE 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FINCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	163	Mejoramiento Camino Rural Sector Los Quix, Caribón Membrón	007-2010	11/06/2010	13/01/2010	04/10/2010	Q. 382,124.84	Francisco Arturo Hernández Arriaza, Constructora Profesional	05/10/2010	14/12/2010	83,145.84	-	83,145.84	21.8%	100%
2	157	Mejoramiento Camino Rural a carretera Asfaltada fase III, Com. San Alfonso	007-2010	25/06/2010	13/01/2010	04/04/2010	Q. 257,425.95	José Alfredo Trujanos López, Construsar	29/09/2010	22/12/2010	198,532.96	-	198,532.96	74.2%	100%
3	152	Mejoramiento Camino Rural Sector El Olvido, Com. San Antonio Ortiz		18/04/2011	14/01/2009	16/01/2009	Q. 94,860.00	Héctor Armas Pineda, Prodesa	15/12/2009	29/06/2010	87,660.00	-	87,660.00	71.3%	100%
4	159	Mejoramiento Camino Rural Sector Campo Verde, Fase II Caserío Santa Teresita	038-2010	06/09/2010	10/01/2010	08/03/2010	Q. 205,548.80	Juan Augusto Velázquez Neji, Constructora Jacoby	29/09/2010	21/01/2011	169,109.76	-	169,109.76	82.3%	100%
5	196	Construcción Instituto Básico Caribón Ceiba Blanca	013-2011	18/04/2011	03/01/2011	20/05/2011	Q. 700,000.00	Constructora ABL Proyectos, Nestor Amuldo Hernández Navas	19/06/2011	25/10/2011	690,000.00	10,000.00	10,000.00	100%	100%
6	199	Construcción Escuela Primaria y Muro Perimetral ENOMA, Comunidad Sin Alfonso	016-2011	18/04/2011	05/03/2011	24/03/2011	Q. 459,660.95	Francisco Arturo Hernández Arriaza,	13/06/2011	30/03/2012	204,436.19	247,500.00	247,500.00	98%	100%
7	200	CONSTRUCCION DRENAJE COMUNIDAD ARMENIA ORTIZ, PRIMERA FASE	053-2011	18/04/2011	07/01/2011	23/06/2011	Q. 1,010,000.00	Delfina Consuelo López de Rivera, Constructora San Martín	04/06/2011	28/10/2011	1,000,000.00	10,000.00	1,010,000.00	100%	100%
8	201	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SAN MARTIN FASE II COMUNIDAD ARMENIA ORTIZ	073-2011	18/04/2011	08/01/2011	04/07/2011	Q. 4,015,000.00	Delfina Consuelo López de Rivera, Constructora San Martín	18/07/2011	28/10/2011	3,000,000.00	1,015,000.00	4,015,000.00	100%	100%
9	222	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL PRIMERA FASE CABECERA MUNICIPAL	120-2010	20/12/2010	08-01-2011	06/12/2011	Q. 800,000.00	Delfina Consuelo López de Rivera	17/01/2012	-	-	-	-	-	20%



2. Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo

10	Construcción Sistema Alcantarillado Sanitario - Sector San Antonio Equipulmas	63-2012	25/06/2012	05/01/2012	17/08/2012	Q. 800,000.00	Hermelindo Bosbell Metta de León	10/09/2012	07/02/2013	493,750.00	493,750.00	62%	70%
11	Ampliación Instituto Blásco, Cabecera Mpal.	62-2012	25/06/2012	06/01/2012	29/09/2012	Q. 1,450,000.00	Constructora A&L	29/09/2012		820,397.93	820,397.93	65.26%	80%
12	Construcción Salón de usos múltiples, Comunidad La Loma 197	014-2011	18/04/2011	06/01/2011	25/05/2011	Q. 839,595.71	Giovanni Marcelo Cayún Salguero	13/06/2011	25/10/2011	50,587.71	839,595.71	100%	100%




 Lugar y fecha: San Martín Zapotitlán, 25 de febrero del 2013
 f. Director DMP



 T. Alcaldé Municipal

Lic. César Augusto de León Barrios
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado Activo CPA No. 2384



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)



Municipalidad de San Martín Zapotitlán,
Departamento de Retalhuleu

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECÍFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI			
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	348,399.53	1,220,182.50	979,215.52	916,478.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	151,043.12	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	64,225.39	1,316,977.38	127,478.69	1,670,291.70	0.00	0.00	116,604.95	1,502.50	85,483.83	27,544.00	40,147.00	
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,641.00	474,299.73	65,666.74	469,635.51	0.00	0.00	29,616.90	4,511.00	57,975.30	15,449.65	61,405.50	
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	890,836.01	0.00	387,767.26	0.00	0.00	30,000.00	0.00	93,909.87	0.00	10,000.00	
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	22,680.30	15,150.00	47,264.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,651.52	
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	TOTALES	424,265.92	3,924,975.92	1,187,510.95	3,491,437.72	0.00	0.00	176,221.85	6,013.50	388,412.12	42,993.65	117,204.02	
	% APLICADO	10%	90%	25%	75%	0%	0%	100%	1.5%	98.5%	27%	73%	

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del SicoIn GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de San Martín Zapotitlán, Departamento de Retalhuleu, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.



Vo.Bo. *[Signature]*
f. Alcalde Municipal

[Signature]
f. AUDITOR INTERNO
Lic. César Augusto de León Barrios
Auditor Interno Municipal
Colegiado Activo CPA No. 7384



f. Director de AFIM

